

## **Acuerdos de la Mesa Local por el Empleo el día 15 de Mayo de 2014**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del acuerdo de Pleno por el que se Constituye la Mesa Local por el Empleo, estando la misma integrada por los miembros establecidos en Reglamento aprobado para su regulación. Siendo éstos: representantes de los grupos políticos, representantes sindicales, representantes de las diferentes asociaciones vecinales y colectivos de la localidad, representantes de la asociación de empresarios y técnicos municipales.

La Mesa Local por el Empleo se constituye como órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas; de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el municipio están relacionados con la inversión de fondos públicos para el fomento del empleo en el municipio de Miguelturra.

Tras distintas intervenciones y deliberaciones, en la sesión que se celebra hoy, día 15 Mayo de 2014, se adoptan los siguientes acuerdos:

### **INFORMES TÉCNICOS VARIOS.**

Se presentan varios Informes Técnicos:

#### **Informe Técnico / PRIS:**

Se presenta Informe Técnico PRIS cuyo objetivo es potenciar y hacer uso de las capacidades de los participantes, facilitando conocimientos de los recursos y herramientas para que puedan utilizarlos eficazmente.

Se trabajará con el desarrollo de factores de protección frente al mantenimiento de su situación de exclusión social.

En este proyecto se programa una actividad formativa (3 días / semana), donde se trabajarán habilidades sociales, personales y emocionales de los participantes. Esta formación se complementará con talleres transversales de refuerzo (1 día / semana) en áreas como: educación, salud, empleo, organización económica y doméstica, ocio y tiempo libre, intervención familiar psicológica. Y, un día a la semana se dedicará a la realización de tutorías individuales.

Este Proyecto se estructura de la siguiente manera:

Talleres formativos:

Taller de Habilidades Emocionales.

Taller de Habilidades Sociales.

Taller para el crecimiento y autorrealización personal.

Talleres transversales:

Intervención familiar psicológica.  
Organización económica y doméstica / familiar.  
Ocio y tiempo libre en familia.  
Empleo.  
Salud.  
Educación.

El Proyecto PRIS va dirigido a personas o familias carentes de habilidades sociales, en situación de pobreza, con factores personales y sociales añadidos que motivan su exclusión social. Está destinado a 15 participantes: 10 mujeres y 5 hombres.

### **Informe Técnico / Comisión Local de Empleo: 7 de Mayo de 2014:**

Se informa sobre las solicitudes presentadas para participar en el Plan de Empleo Municipal – Carácter Extraordinario (contratos de duración inferior a 60 días).

Total de 31 Solicitudes (18 solicitudes completas para baremar y 13 solicitudes excluidas por no cumplir requisitos exigidos en las bases y convocatoria).

Se presenta el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, con indicación de la baremación obtenida y las causas de exclusión.

Asimismo se detallan los costes totales resultantes teniendo en cuenta la posibilidad de contratar a todos los seleccionados / admitidos, tomando como duración del contrato la que cada uno de los solicitantes indica como período necesario para acceder a una prestación.

De las 18 solicitudes completas, una de las seleccionadas como titular ha sido seleccionada para participar en el Plan Especial de Empleo de Diputación, que ya ha iniciado. Por lo que se excluye de esta selección.

Acordando, por unanimidad, contratar a todos los solicitantes que cumplen requisitos (17), por la duración que se especifica en la solicitud (máximo 60 días). Siendo el coste total de las contrataciones: 23.297,82 €; ya que la partida económica disponible es de:

- 18.638,31 €. (Remanente del Ejercicio 2013).

- 5.000,00 €. (Partida Ejercicio 2014).

**Total = 23.638,31 €.**

### **BORRADOR BASES PLAN DE EMPLEO PARA JOVENES.**

Se presenta Borrador de las Bases y Convocatoria que regirán el proceso selectivo del Plan de Empleo para Jóvenes.

De los 40.000,00 € destinados a Empleo para Jóvenes, se acuerda, por unanimidad convocar plazas para Jóvenes Cualificados y otras plazas para Jóvenes no cualificados. Ampliando la edad a 35 años.

Se acuerda, que las contrataciones de jóvenes cualificados sean a tiempo parcial y con una duración de tres meses. Y, las de jóvenes no cualificados, tengan duración de tres meses a jornada completa. Quedando por confirmar qué proyectos serán los que se van a ejecutar, ya que los proyectos a desarrollar dependerán de las necesidades de cada una de las concejalías.

Tras varias intervenciones y previa deliberación, la Mesa Local por el Empleo acuerda la elaboración de bases – Plan de Empleo para Jóvenes (cualificados y no cualificados).

### **BORRADOR BASES PROYECTOS INNOVADORES DE EMPLEO.**

Se presenta el Borrador de las Bases que regulan la concesión de ayudas económicas para la generación de empleo a través de la puesta en marcha de Iniciativas Innovadoras de Empleo, cuya copia se ha remitido previamente a los miembros de la Mesa Local por el Empleo. Con las modificaciones aprobadas en la sesión anterior de la Mesa Local por el Empleo, celebrada en fecha: 26 de febrero de 2014.

Tras varias intervenciones y previa deliberación, la Mesa Local por el Empleo, acuerda por unanimidad realizar las siguientes modificaciones:

- **Punto 7.-** Incompatibilidad de las ayudas. Quedaría redactado: “las ayudas establecidas en las presentes bases son incompatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública”.
- En el punto 8. b), aumentar el plazo de presentación, de manera que esté abierto todo el año.
- Que desaparezca el término “innovador” de todo el texto., sustituyéndolo por “emprendedor”.
- Establecer que las ayudas recibidas corresponderán al 50 % de la inversión realizada, hasta un máximo de 5.000,00 €, por proyecto.
- Que en las bases se recoja qué se considera inversión y qué gastos son subvencionables.
- En los criterios de valoración, dar más prioridad a aquellos proyectos que generan más puestos de trabajo, seguido de proyectos en los que el solicitante sea mujer, joven, discapacitado, mayor de 45 años, ...

#### **BORRADOR BASES Y CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL / 2014.**

Se presenta las Bases y Convocatoria para un Plan de Empleo Municipal / 2014, como ya se acordó en sesiones anteriores. No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copias de los expresados borradores a los miembros de la Mesa Local por el Empleo.

Tras varias intervenciones y previa deliberación, la Mesa Local por el Empleo acuerda que se de a conocer la oferta turística de Miguelturra, ofrecer sus recursos y difundirlo (página web). Y dar traslado al Centro de recepción del Campo de Calatrava.

Seguidamente se aprueban, por unanimidad, las bases que regirán la convocatoria del Plan de Empleo Municipal / 2014.

---